
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
Vicepresidencia de Asuntos Académicos y
Planificación Sistémica

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PROGRAMA DE INNOVACIONES EDUCATIVAS

agosto 2002

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
VICEPRESIDENCIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Y PLANIFICACIÓN SISTÉMICA

**Normas y Procedimientos
Programas de Innovaciones Educativas**

En armonía con la misión y metas institucionales y con el objetivo de fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje, la Vicepresidencia de Asuntos Académicos y Planificación Sistémica ha desarrollado el Programa de Innovaciones Educativas. Este Programa tiene como propósito primordial promover entre la facultad de la Institución la incorporación de innovaciones en las técnicas, métodos o enfoques educativos que contribuyan efectivamente a mejorar la calidad de nuestra oferta académica. El Programa se articula sobre las siguientes normas y procedimientos:

1. ÁREAS DEL PROGRAMA

Se incluyen todas las disciplinas. Para este año académico 2001-2002 se dará énfasis a los proyectos en las áreas de:

- a. redacción y composición en inglés y español
- b. razonamiento matemático y crítico
- c. ética
- d. recursos educativos computadorizado
- e. "assessment"
- f. salud
- g. aprendizaje y proyectos a distancia

2. ELEGIBILIDAD

Son elegibles todos los profesores a tarea completa. Se le dará prioridad al trabajo en equipo.

Con el propósito de que se beneficie un mayor número de profesores, los participantes no deben recibir fondos de otros programas. Los miembros de facultad que formen parte del Comité Evaluador Institucional deben abstenerse de presentar proyectos en el periodo en que participen como evaluadores.

Los profesores a tarea parcial o el personal de apoyo a la docencia son elegibles si trabajan como parte del equipo de un profesor/a a tarea completa.

3. INCENTIVOS

Entre los incentivos que se otorgarán, conforme lo permita la situación fiscal, se incluyen:

- bonificación, de acuerdo con la naturaleza del proyecto, por medio de un contrato de servicios profesionales.
- recursos fiscales para la adquisición de materiales necesarios para la realización del proyecto; no se incluye la adquisición de equipo.
- el pago de matrícula para asistir a conferencias o seminarios que sean imprescindibles para la realización del proyecto.
- otros recursos cuya necesidad quede demostrada en el presupuesto solicitado.

4. SOLICITUDES

La solicitud para conseguir el auspicio del Programa de Innovaciones Educativas debe estar acompañada de una propuesta del Proyecto de Innovación. La propuesta junto con la solicitud serán evaluadas por un comité interdisciplinario nombrado por la Vicepresidencia de Asuntos Académicos y Planificación Sistemática.

La propuesta deberá incluir las partes que se detallan en el documento Guía para Preparar Propuestas para Fondos del Programa de Innovaciones Educativas. Se incluye en la Guía un formato de presentación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE FONDOS

En la evaluación de las propuestas se considerarán los siguientes criterios:

- Solidez conceptual - Viabilidad de cumplir con el Plan de Trabajo
- Creatividad y originalidad
- Justificación del Presupuesto
- Aportación al proceso enseñanza-aprendizaje
- Credenciales académicas de los participantes
- Trabajo en equipo

6. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE INNOVACIONES EDUCATIVAS

El profesor que reciba fondos para Innovaciones Educativas tendrá que cumplir con las siguientes responsabilidades:

- a. Se compromete a utilizar los fondos recibidos, conforme con el plan de trabajo y justificación del proyecto, para la adquisición de materiales para los fines aprobados en el presupuesto y a presentar los recibos correspondientes.
- b. Debe rendir un Informe de Progreso en diciembre y un informe final el 15 de junio del año académico correspondiente. El informe final debe venir acompañado de evidencia del resultado del proyecto.

- c. Ofrecerá al menos una conferencia o taller donde presente el proyecto y sus resultados.
- d. La adjudicación de fondos se cancelará en su totalidad si el miembro de facultad cesa en su relación contractual con la Universidad. Dicha cancelación incluye fondos otorgados, pero no usados antes de la fecha del cese. Si ese miembro de facultad formara parte de un equipo, se deberá notificar inmediatamente a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos y Planificación Sistémica el nombre del sustituto.
- e. La concesión de fondos mediante el Programa de Innovaciones Educativas será por el periodo del 2 de septiembre de 2002 al 13 de junio del 2003. Si se desea continuar con el proyecto se debe presentar una propuesta en la que se indiquen los logros alcanzados previamente y el próximo Plan de Trabajo.
- f. La cantidad máxima que se otorgara por proyecto no excederá los \$5,000.00.

7. RECONOCIMIENTO A LA INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA

Durante el tiempo en que el profesor esté desarrollando un proyecto, se recomienda que los departamentos no le recarguen de tareas, de manera que éste disponga de tiempo suficiente para desarrollar el proyecto. Además, se recomienda que se tome en consideración la participación de la facultad en actividades de esta naturaleza para fines de la evaluación hacia ascenso o cambio de rango.

La Vicepresidencia de Asuntos Académicos y Planificación Sistémica, según lo permita la situación fiscal, publicará un informe de los proyectos con el fin de divulgar sus logros entre la comunidad universitaria. Podrá auspiciar, además, conferencias o seminarios donde se presenten los resultados de algunas de las investigaciones completadas bajo los auspicios del Programa.

GUÍA PARA PREPARAR PROPUESTAS - PARTE I

Esta Guía le ayudará a preparar la propuesta para el Programa de Innovaciones Educativas. Es necesario seguir las guías establecidas, ya que éste es uno de los criterios de evaluación.

1. Portada (Anejo A)
2. Acuerdo (Anejo B)
3. Endosos (Anejo C)
4. Resumen
 - a. Describa brevemente en que consiste el proyecto (una página)
5. Plan de Trabajo
 - a. Describa los objetivos y la secuencia de las actividades. Debe incluir un estimado de tiempo por actividad y nombre de la persona sobre la cual recae la responsabilidad.
6. Descripción del Proyecto
 - a. Presentar una descripción de los aspectos sobresalientes del proyecto.
 - b. ¿En qué consiste la innovación?
 - c. Descripción de la metodología a utilizar
 - d. Contribución del proyecto a su Recinto y a la Universidad
7. Impacto esperado del proyecto
 - a. Se debe incluir la forma en que se evaluará el proyecto y los resultados esperados.
8. Presupuesto
 - a. En esta sección se deben detallar y justificar los costos a incurrir para el desarrollo del proyecto.
9. Facultad
 - a. Resumé actualizado de los profesores participantes

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

1. Un comité interdisciplinario evaluará las propuestas siguiendo los criterios establecidos en las Normas y Procedimientos Programa de Innovaciones Educativas
 - Solidez conceptual
 - Viabilidad de cumplir con el Plan de Trabajo
 - Creatividad y originalidad
 - Justificación del Presupuesto
 - Aportación al proceso enseñanza-aprendizaje
 - Credenciales académicas de los participantes
 - Trabajo en equipo
2. La Vicepresidenta de Asuntos Académicos y Planificación Sistémica evaluará las recomendaciones del Comité y someterá sus propias recomendaciones.
3. El Presidente de la Universidad tendrá a cargo la aprobación final de los fondos.

INFORMACIÓN GENERAL CON RELACIÓN AL PROCESO DE EVALUACIÓN:

1. Todo miembro de facultad debe conocer las Normas y Procedimientos del Programa de Innovación Educativa
2. Debe asegurarse de que la propuesta contenga toda la información solicitada. (No se considerarán propuestas incompletas)
3. Fechas de radicación de propuestas: 16 de agosto de 2002

3. INCENTIVOS

Entre los incentivos que se otorgarán, conforme lo permita la situación fiscal, se incluyen:

- bonificación, de acuerdo con la naturaleza del proyecto, por medio de un contrato de servicios profesionales.
- recursos fiscales para la adquisición de materiales necesarios para la realización del proyecto; no se incluye la adquisición de equipo.
- el pago de matrícula para asistir a conferencias o seminarios que sean imprescindibles para la realización del proyecto.
- otros recursos cuya necesidad quede demostrada en el presupuesto solicitado.

4. SOLICITUDES

La solicitud para conseguir el auspicio del Programa de Innovaciones Educativas debe estar acompañada de una propuesta del Proyecto de Innovación. La propuesta junto con la solicitud serán evaluadas por un comité interdisciplinario nombrado por la Vicepresidencia de Asuntos Académicos y Planificación Sistémica.

La propuesta deberá incluir las partes que se detallan en el documento Guía para Preparar Propuestas para Fondos del Programa de Innovaciones Educativas. Se incluye en la Guía un formato de presentación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE FONDOS

En la evaluación de las propuestas se considerarán los siguientes criterios:

- Solidez conceptual - Viabilidad de cumplir con el Plan de Trabajo
- Creatividad y originalidad
- Justificación del Presupuesto
- Aportación al proceso enseñanza-aprendizaje
- Credenciales académicas de los participantes
- Trabajo en equipo

6. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE INNOVACIONES EDUCATIVAS

El profesor que reciba fondos para Innovaciones Educativas tendrá que cumplir con las siguientes responsabilidades:

a. Se compromete a utilizar los fondos recibidos, conforme con el plan de trabajo y justificación del proyecto, para la adquisición de materiales para los fines aprobados en el presupuesto y a presentar los recibos correspondientes.

b. Debe rendir un Informe de Progreso en diciembre y un informe final el 15 de junio del año académico correspondiente. El informe final debe venir acompañado de evidencia del resultado del proyecto.

- c. Ofrecerá al menos una conferencia o taller donde presente el proyecto y sus resultados.
- d. La adjudicación de fondos se cancelará en su totalidad si el miembro de facultad cesa en su relación contractual con la Universidad. Dicha cancelación incluye fondos otorgados, pero no usados antes de la fecha del cese. Si ese miembro de facultad formara parte de un equipo, se deberá notificar inmediatamente a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos y Planificación Sistémica el nombre del sustituto.
- e. La concesión de fondos mediante el Programa de Innovaciones Educativas será por el periodo del 2 de septiembre de 2002 al 13 de junio del 2003. Si se desea continuar con el proyecto se debe presentar una propuesta en la que se indiquen los logros alcanzados previamente y el próximo Plan de Trabajo.
- f. La cantidad máxima que se otorgara por proyecto no excederá los \$5,000.00.

7. RECONOCIMIENTO A LA INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA

Durante el tiempo en que el profesor esté desarrollando un proyecto, se recomienda que los departamentos no le recarguen de tareas, de manera que éste disponga de tiempo suficiente para desarrollar el proyecto. Además, se recomienda que se tome en consideración la participación de la facultad en actividades de esta naturaleza para fines de la evaluación hacia ascenso o cambio de rango.

La Vicepresidencia de Asuntos Académicos y Planificación Sistémica, según lo permita la situación fiscal, publicará un informe de los proyectos con el fin de divulgar sus logros entre la comunidad universitaria. Podrá auspiciar, además, conferencias o seminarios donde se presenten los resultados de algunas de las investigaciones completadas bajo los auspicios del Programa.

**ANEJO A
PORTADA**

**GUÍA PARA PREPARAR PROPUESTAS PARTE II
PORTADA
PROGRAMA DE INNOVACIONES EDUCATIVAS**

1. Solicitantes:

a. Director _____ Unidad _____

Departamento _____ Rango _____

b. Colaborador _____ Unidad _____

Departamento _____ Rango _____

c. Colaborador _____ Unidad _____

Departamento _____ Rango _____

2. Título del Proyecto: _____

3. Duración del Proyecto: De _____ Meses _____ Año A _____ Meses _____ Año

4. Total presupuesto solicitado: \$ _____

Para Uso del Comité Evaluador

Fecha Recibida: _____ Fecha Evaluación: _____

Evaluación:

1. Aprobada

2. Aprobada con recomendaciones

3. Invitación a resometer

4. Denegada

5. No considerada

**ANEJO B
ACUERDO**

ACUERDO

Por la presente certifico (certificamos) que he (hemos) leído, entiendo (entendemos) y acepto (aceptamos) las responsabilidades que conlleva la designación de facultad afiliada al Programa de Innovaciones Educativas según se exponen en el documento: Normas y Procedimientos del Programa de Innovaciones Educativas

Me comprometo a cumplir con las normas para el uso de fondos recibidos del Programa de Innovaciones Educativas según allí se exponen.

Además, presentaré los informes en las fechas correspondientes e incluiré en mis informes una relación firmada por el oficial administrativo de mi Unidad de los usos de fondos transferidos a la Unidad como parte del presupuesto operacional; si este fuera el caso de mi proyecto.

Firma (s)

Director

Fecha

Num. Seguro Social

Colaborador

Fecha

Num. Seguro Social

Colaborador

Fecha

Num. Seguro Social

Colaborador

Fecha

Num. Seguro Social

ANEJO C
ENDOSOS DE LA UNIDAD

ENDOSOS DE LA UNIDAD

He leído esta propuesta, conozco los objetivos del proyecto y me comprometo a prestar la ayuda departamental/administrativa necesaria para que este proyecto se pueda llevar a efecto.

Director de Departamento

Fecha

Certifico que he sido informado de los objetivos de este proyecto y estoy de acuerdo en que se le considere para el Programa de Innovaciones Educativa.

Decano de Facultad o Director para Asuntos Académicos

Fecha